

SALTA, 0 9 AGO 2019

Expte. Nº 23.027/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0833-2019, de fecha 28 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prórroga la designación de la alumna Gabriela Marisel MÉN-DEZ, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el ámbito de la TESO-RERÍA GENERAL, a partir del 16 de mayo de 2019 y por el término de seis (6) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 707 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, observa la citada Resolución, en el sentido de modificar la fecha de prórroga de la alumna MÉNDEZ, la cual debe ser a partir del 15 de mayo de 2019.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATI-VOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-Nº 0833-2019, como se consigna a continuación:

Donde dice:

"con efecto al 16 de mayo de 2019"

Debe decir:

"con efecto al 15 de mayo de 2019"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

dr. ÞÆGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

1083-2019